



SENADOR  
**SERGIO ABREU**  
SECRETARÍA

### **Proyecto de Declaración**

Ante el fallecimiento de Orlando Zapata Tamayo, un ciudadano cubano detenido en ese país en calidad de preso de conciencia, que realizaba una huelga de hambre en defensa del derecho a la libertad de expresión,

El Senado de la República Oriental del Uruguay  
Declara:

1º) Su convicción de que la vigencia de los Derechos Humanos en su plenitud debe ser respetada por todos los Estados, en especial por los Latinoamericanos de conformidad con lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948, y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PDCP), abierto a la firma el día 16 de diciembre de 1966 y que fuera suscrito por la República de Cuba en febrero de 2008.

2º) Su reafirmación de que los derechos mencionados en estos textos deben ser tutelados, protegidos y realizados por los Estados, de forma tal que resulten efectivos, en particular, en lo relativo al caso Zapata, aquellos derechos que se refieren al trato inhumano en prisión, a la necesidad de un juicio justo y al derecho a la libertad de expresión y opinión (Artículos 5, 10 y 19 de la DUDH y 9, 10 y 19 del PDCP).

3º) Que en un marco de respeto por los Principios de No Intervención y de Libre Determinación de los Pueblos, instamos al Gobierno de la República de Cuba a promover el pluralismo político y garantizar las libertades que hacen al ejercicio pleno de los derechos de sus ciudadanos.